

Derechos y responsabilidades de los miembros

Los miembros de CHIP de Aetna tienen derechos y responsabilidades relacionados con su membresía y atención.

Derechos de los miembros:

1. Usted tiene derecho a obtener información precisa y fácil de entender que lo ayude a tomar decisiones acertadas sobre el plan de salud, los médicos, los hospitales y otros proveedores de su hijo.
2. Su plan de salud debe informarle si se usa una "red de proveedores limitada". Este es un grupo de médicos y otros proveedores que sólo remiten pacientes a otros médicos dentro del mismo grupo. Esto significa que usted no puede ver a todos los médicos incluidos en su plan de salud. Si su plan de salud usa "redes limitadas", usted debe verificar que el proveedor de cuidado primario de su hijo y cualquier otro médico especialista que desee ver formen parte de la misma "red limitada".
3. Usted tiene derecho a saber cómo se les paga a los médicos. Algunos reciben un pago fijo independientemente de la frecuencia de sus visitas. Otros reciben pagos de acuerdo a los servicios prestados a su hijo. Tiene derecho a saber cuáles son esos pagos y cómo funcionan.
4. Usted tiene derecho a saber de qué manera el plan de salud decide si un servicio está cubierto y/o es médicamente necesario. Tiene derecho a saber quiénes son las personas que toman estas decisiones en el plan de salud.
5. Usted tiene derecho a saber los nombres y las direcciones de los hospitales y otros proveedores de su plan de salud.
6. Usted tiene derecho a elegir de una lista de proveedores de atención de salud lo suficientemente amplia para que su hijo pueda obtener el tipo apropiado de atención cuando lo necesite.
7. Si se confirma que su hijo tiene necesidades especiales de atención de salud o una discapacidad, usted podrá tener un especialista como proveedor de cuidado primario de su hijo. Consulte con su plan de salud sobre este tema.
8. Los niños que tienen necesidades especiales de atención de salud o una discapacidad confirmadas tienen derecho a recibir atención especial.
9. Si su hijo tiene problemas médicos especiales, y el médico de su hijo ya no forma parte del plan de salud, su hijo podrá seguir atendiéndose con ese médico durante tres meses y el plan de salud deberá seguir pagando esos servicios. Consulte con su plan para conocer cómo funciona este sistema.
10. Su hija tiene derecho a ver a un obstetra/ginecólogo participante sin remisión de su proveedor de cuidado primario y sin antes consultar con el plan de salud. Consulte con su plan para conocer cómo funciona este sistema. Es posible que en algunos planes usted deba elegir un obstetra/ ginecólogo antes de ver a este médico sin una remisión.
11. Usted tiene derecho a recibir servicios de emergencia cuando sea necesario si considera razonablemente que la vida de su hijo corre peligro o que su hijo sufrirá un daño grave si no recibe tratamiento de inmediato. La cobertura de emergencias está disponible sin antes consultar al plan de salud. Deberá pagar un monto bajo, dependiendo de sus ingresos. Esto se llama "copago".
12. Usted tiene el derecho y la responsabilidad de participar en todas las decisiones sobre la atención de salud de su hijo.
13. Usted tiene derecho a hablar en nombre de su hijo en todas las decisiones de tratamiento.
14. Usted tiene derecho a recibir una segunda opinión de otro médico de su plan de salud sobre qué tipo de tratamiento necesita su hijo.
15. Usted tiene derecho a recibir un trato justo de su plan de salud, de los médicos, hospitales y otros proveedores.
16. Usted tiene derecho a hablar en privado con los médicos de su hijo y otros proveedores y a mantener la privacidad de los registros médicos de su hijo. Tiene derecho a revisar y copiar los registros médicos de su hijo y a pedir que se realicen modificaciones a esos registros.

17. Usted tiene derecho a un proceso justo y rápido para resolver los problemas con su plan de salud y los médicos, hospitales del plan y otros que proporcionen servicios a su hijo. Si su plan de salud decide que no pagará un servicio cubierto o un beneficio que el proveedor de su hijo considera que es médicamente necesario, usted tiene derecho a que otro grupo, fuera del plan de salud, le informe si cree que fue correcta la decisión de su médico o del plan de salud.

Responsabilidades de los miembros:

Tanto usted como su plan de salud tienen interés en que mejore la salud de su hijo. Usted puede ayudar asumiendo estas responsabilidades.

1. Trate de tener hábitos saludables, como por ejemplo fomentar la actividad física de su hijo, que no fume y que se alimente con una dieta sana.
2. Participe de las decisiones del médico sobre los tratamientos de su hijo.
3. Trabaje junto con los médicos y otros proveedores de su plan de salud para elegir tratamientos para su hijo que hayan acordado entre todos.
4. Si usted tiene un conflicto con su plan de salud, intente primero resolverlo utilizando el proceso de quejas del plan de salud.
5. Infórmese acerca de lo que cubre y lo que no cubre su plan de salud. Para entender cómo funcionan las reglas, lea el Manual para miembros.
6. Si pide una cita para su hijo, intente llegar puntual al consultorio del médico. Si no puede asistir a la cita, asegúrese de llamar para cancelarla.
7. Pague a su médico y a otros proveedores los copagos que adeuda.
8. Informe el mal uso del programa CHIP por parte de los proveedores de atención médica, de otros miembros de CHIP o de los planes de salud de CHIP.